

OFICIO 08001 – 31 – 05 – 005 – 2023– 00211– 00

Juzgado 05 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/05/2024 2:12 PM

Para:Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (171 KB)

27ActaReparto202300211ApelSentencia.pdf; 28Oficio202300211nviaTribunal.pdf;

Barranquilla, 20 de mayo de 2024

OFICIO No. 215

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
CIUDAD.

E. S. D.

RAD. 08001 – 31 – 05 – 005 – 2023– 00211– 00.

DEMANDANTE: SISSI TATIANA ARIAS MERLANO

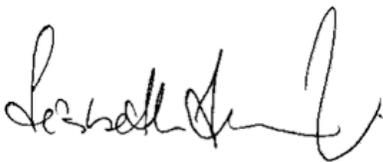
DEMANDADO: COLPENSIONES - PROTECCIÓN S.A - COLFONDOS S.A - ALLIANZ SEGUROS
DE VIDA S.A.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Tal como viene ordenado, me permito remitir a usted el presente proceso, a fin de que se resuelva recurso de apelación de sentencia de fecha 10 de abril de 2024, reparto que correspondió al M.P. CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ

Se informa que el expediente se encuentra disponible en gestor documental.

Atentamente,



LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE
SECRETARIA



VANESSA PAOLA BARRIOS CHARRIS

Citador (a).

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom –
Carrera 44 No. 38 – 39. Teléfono **3885156** Ext. 2024. Piso 4º.
Celular: 3127184480 (Sólo llamadas)
E-Mail: Lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Colombia.

AVISO IMPORTANTE

El horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Así mismo se les solicita que su solicitud, so pena de ser devuelta, contenga lo siguiente:

- Los 23 dígitos que conforman el radicado:
- Nombre de las partes.
- Documentos remitidos, en lo posible, sean enviados en un sólo archivo en **formato PDF**.
- Para facilitar la búsqueda, favor coloque en el asunto del correo el radicado del proceso.

Igualmente, se le recuerda el deber que le impone a las partes y apoderados el numeral 14 del art. 78 del CGP y el art. 3 del Decreto 806 del 2020, referido a enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, so pena de que se pueda imponer multa de hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv).

En el aplicativo TYBA, se pueden consultar los ESTADOS ELECTRÓNICOS haciendo clic [aquí](#):

Para CONSULTAR un proceso haga clic [aquí](#). Allí puede consultar y descargar las providencias del Despacho. Si el proceso no aparece público en la plataforma, hágalo saber al despacho.

Para visitar el espacio del Juzgado en la PÁGINA WEB Rama Judicial haga clic [aquí](#). Allí podrá encontrar los avisos a la comunidad, los estados electrónicos de las actuaciones proferidas por el Despacho, traslados y otros.

PROTOCOLO DE AUDIENCIAS: Para descargarlo haga clic [aquí](#).

Se le recuerda que para poder ingresar a las audiencias, previamente, deberán allegar los correos electrónicos de cada una de las partes, apoderados y testigos. Además, las partes y testigos, no pueden rendir declaración desde un mismo sitio, lugar o recinto, por lo que es indispensable que cada uno tenga su propio correo electrónico.

Entregado: OFICIO 08001 – 31 – 05 – 005 – 2023– 00211– 00

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/05/2024 2:13 PM

Para:Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla <seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (309 KB)

OFICIO 08001 – 31 – 05 – 005 – 2023– 00211– 00;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Secretaría Sala Laboral Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla \(seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO 08001 – 31 – 05 – 005 – 2023– 00211– 00